Pensilvania, 05 de septiembre de 2026

Señores:
JESÚS IVÁN OSPINA ATEHORTÚA
Alcalde
Municipio de Pensilvania

Asunto: Solicitud de adición presupuestal al Contrato Interadministrativo No. 075-2026.

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 075-2026 suscrito con Empresas Públicas de Pensilvania E.S.P. – EMPEN E.S.P.

Cordial saludo,

En el marco de la supervisión ejercida sobre el Contrato Interadministrativo No. 075-2026, cuyo objeto es "*Implementación de acciones de fortalecimiento para el mejoramiento del servicio de aseo en el área rural del municipio, proyecto de saneamiento básico realizando los procesos de recolección, transporte y disposición de residuos sólidos ordinarios generados en las áreas rurales del municipio de Pensilvania (Caldas)*", celebrado con Empresas Públicas de Pensilvania E.S.P. (EMPEN E.S.P.), NIT 800.153.304-2, me permito presentar la siguiente solicitud de adición presupuestal, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo con el Acta de Supervisión No. 003 del 28 de agosto de 2026 y el informe presentado por el contratista para el trámite del tercer desembolso, el contrato registra el siguiente estado de ejecución financiera:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	$311.574.501,00
Valor Acta de pago No. 01	$ 93.472.350,30
Valor Acta de pago No. 02	$ 93.472.350,30
Valor Acta de pago No. 03 (tercer desembolso)	$ 93.472.350,00
Valor total pagado a la fecha	**$280.417.050,60**
Saldo del contrato (cuarto desembolso)	**$ 31.157.450,40**

El saldo indicado corresponde al cuarto y último desembolso (10%), condicionado a la demostración del 100% de la ejecución contractual.

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA ADICIÓN

Mediante comunicación del 26 de agosto de 2026, el Gerente de EMPEN E.S.P., PABLO ANDRÉS RAMÍREZ ALZATE, solicitó formalmente la adición presupuestal del contrato, sustentada en el diagnóstico del Relleno Sanitario Regional La Vega (Marquetalia, Caldas), sitio de disposición final de los residuos generados por los municipios de Pensilvania, Marquetalia y Manzanares. Dicho diagnóstico, elaborado con base en el seguimiento técnico de SERVIORIENTE S.A. E.S.P., establece que:

- El relleno recibe en promedio 22 toneladas diarias de residuos sólidos ordinarios provenientes de la subregión.
- El vaso actualmente en operación presenta un alto grado de ocupación, con la superficie próxima a las cotas máximas de diseño aprobadas por la autoridad ambiental.
- La capacidad remanente se concentra en sectores marginales del vaso, por lo que el aprovechamiento sistemático mediante separación en la fuente constituye la principal estrategia técnica disponible para prolongar su vida útil y prevenir riesgos geoestructurales asociados a la sobrecarga de la celda activa.

En consecuencia, se requiere fortalecer temporalmente el componente de educación ambiental y acompañamiento comunitario del contrato, mediante la vinculación de personal adicional (promotores ambientales) que amplíe la cobertura territorial de las jornadas de sensibilización en los corregimientos de Pueblo Nuevo, Arboleda y San Daniel y en las veredas La Linda, Agua Bonita, Los Pomos, Villaraz, La Soledad, El Higuerón y Albania Baja, durante el periodo restante de ejecución del contrato.

Los recursos solicitados no modifican la finalidad esencial ni el objeto del Contrato Interadministrativo No. 075-2026, y se destinan exclusivamente al fortalecimiento de uno de sus componentes ya previstos, con productos y resultados verificables en cobertura territorial, número de usuarios sensibilizados, jornadas realizadas y volumen de materiales aprovechables recuperados.

3. ESTRUCTURA PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN SOLICITADA

Período	Personal requerido	Valor mensual / persona	Subtotal
3.5 meses	1 promotor	$2.500.000	$8.750.000

3 meses	2 promotores	$2.500.000	$15.000.000
Total adición			**$23.750.000**

Valor total de la adición solicitada: $23.750.000 M/Cte.

El saldo actual del contrato, por $31.157.450,40, corresponde al cuarto y último desembolso (10%), el cual se encuentra condicionado a la demostración del 100% de la ejecución contractual y no constituye, por tanto, recurso disponible para financiar actividades adicionales a las inicialmente pactadas. En consecuencia, la adición de $23.750.000 solicitada por EMPEN E.S.P. corresponde a recursos nuevos que deben ser incorporados presupuestalmente al contrato, en los términos del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, sin que ello implique modificación del objeto ni del plazo de ejecución vigente.

Con fundamento en lo expuesto, y verificado el cumplimiento del contrato a la fecha conforme al Acta de Supervisión No. 003, solicito comedidamente a la Alcaldía Municipal y a la Secretaría General, Gobierno, Contratación y Tics evaluar y autorizar la adición presupuestal al Contrato Interadministrativo No. 075-2026 por valor de $23.750.000 M/Cte., así como adelantar el trámite del respectivo modificatorio contractual, con el propósito de garantizar la continuidad de las acciones de educación ambiental y sensibilización comunitaria asociadas al servicio de aseo rural del municipio.

Atentamente,



ALEJANDRO URREA GÓMEZ
Secretario de Planeación, Infraestructura, Desarrollo Económico, Social y Medio Ambiente

Municipio de Pensilvania

Elaboró: Santiago Giraldo Salazar